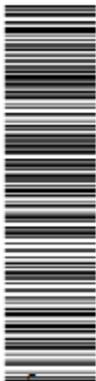


DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 20-06-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 17 de Julio de 2025 a las 13:15:32 Página 1 de 15	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/06/2025 09:31 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/06/2025 11:27
	ESTADO FIRMADO 25/06/2025 11:27



El documento electrónico ha sido aprobado por la Secretaria General del Ayuntamiento de Nerja, D.ª Margarita Rodríguez Martín, el día 25 de Junio de 2025. Margarita Rodríguez Martín y D.ª José Alberto Armijo Navas, en su calidad de Secretaria General del Ayuntamiento de Nerja, certificamos la veracidad de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/persona/verificarDocumento.do?pes_cod=3&ent_0F=1&id=1000-1

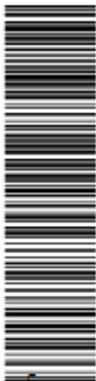


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 20 de junio de 2025, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales:** D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas y D.ª María del Carmen López Fernández y como Secretaria General D.ª Margarita Rodríguez Martín; constan, en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	APROBAR EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 5 DE JUNIO DE 2025.- Aprobado por SEIS (6) VOTOS A FAVOR Y UNA (1) ABSTENCIÓN del Concejel D. José Alberto Tomé Rivas, al no haber asistido a dicha sesión.	Aprobado
2º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE UNA FUNCIONARIA DE CARRERA EN LA PLAZA DE TÉCNICO MEDIO DE MEDIOAMBIENTE.- ACUERDOS: Primero.- Nombrar a Dª María Elisa Relaño Rivas como funcionario de carrera de este Ayuntamiento, en la plaza, que se encuentra vacante en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Nerja, de Técnico Medio de Medioambiente (código: F-0031) perteneciente a la escala de la Administración Especial, Subescala Técnica, Técnico Medio, Grupo A , Subgrupo A2 de clasificación profesional. Segundo.- Aprobar la Bolsa de Trabajo de Técnico Medio de Medioambiente, que únicamente estará integrada por D. Andrés Campos Márquez. Tercero.- Publicar el acuerdo de nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.	Aprobado

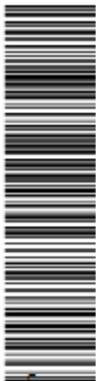


El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría [Margarita Rodríguez Martín] de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:31:48 del día 25 de Junio de 2025. Margra Rodríguez Martín y por Alcalde [José Alberto Amijo Navas] de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:27:49 del día 25 de Junio de 2025. José Alberto Amijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/persona/verificarDocumento.do?pes_cod=3&ert_ID=34d10m=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>Cuarto.- Requerir a D^a María Elisa Relaño Rivas para que proceda a tomar posesión en la plaza obtenida en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, entendiéndose que, en caso de no tomar posesión en el plazo indicado no adquirirá la condición de funcionario de carrera, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas celebradas y del subsiguiente nombramiento conferido.</p> <p>Quinto.- Comunicar el presente acuerdo a la Junta de Personal y al Negociado de Nóminas.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>										
3º.-	<p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE SIETE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS COMO FUNCIONARIOS INTERINOS EN LAS PLAZAS VACANTES DE LA PLANTILLA DE PERSONAL.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- CESAR a los siguientes funcionarios interinos por acumulación de tareas, con efectos del 29/06/2025 por las causas anteriormente expuestas:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #d9e1f2;">APELLIDOS</th> <th style="background-color: #d9e1f2;">NOMBRE</th> <th style="background-color: #d9e1f2;">DNI</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>JAIME RICO</td> <td>VIVIANE ANGELÉS</td> <td>***929L</td> </tr> <tr> <td>LANZA PÉREZ VALENZUELA</td> <td>JOSÉ MANUEL</td> <td>***496V</td> </tr> </tbody> </table> <p>SEGUNDO.- CESAR a los siguientes funcionarios interinos por acumulación de tareas, con efectos del 13/07/2025 por las causas anteriormente expuestas:</p>	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	JAIME RICO	VIVIANE ANGELÉS	***929L	LANZA PÉREZ VALENZUELA	JOSÉ MANUEL	***496V	Aprobado
APELLIDOS	NOMBRE	DNI									
JAIME RICO	VIVIANE ANGELÉS	***929L									
LANZA PÉREZ VALENZUELA	JOSÉ MANUEL	***496V									



El documento electrónico ha sido aprobado por la Secretaría de NERJA a las 9:31:48 del día 25 de Junio de 2025. Margot Rodríguez Martín y por el Sr. José Alberto Amijo Navas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:27:49 del día 25 de Junio de 2025. José Alberto Amijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/personal/verificar/documentos.do?pes_cod=3&ert_P=3&idIona=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

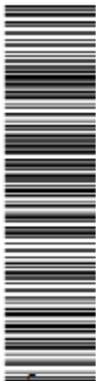
APELLIDOS	NOMBRE	DNI
CALVENTE HEREDIA	PATRICIA	***236F
CAPILLA LUQUE	MIRIAM	***845S
GÓMEZ VILLENA	LAURA	***472S

TERCERO.- CESAR a los siguientes funcionarios interinos por acumulación de tareas, con efectos del 14/07/2025 por las causas anteriormente expuestas:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
PALOMEQUE MORENO	YOLANDA	***527S
POZO MILUD	CONCEPCIÓN	***894T

CUARTO.- Nombrar a los SIETE candidatos, de acuerdo con el orden de prelación de la Bolsa de Trabajo, con efectos desde la fecha que se indica en el cuadro adjunto, como funcionarios/as interinos/as de este Ayuntamiento, en la plazas vacantes de la Plantilla de Personal de auxiliar administrativo identificadas en el cuadro adjunto, hasta que dicha plaza sea cubierta por funcionario/a de carrera, o bien tenga que cesar por concurrir alguna de las causas previstas en la normativa vigente (art 10 y 63 del TREBEP):

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CÓDIGO	FECHA
CALVENTE HEREDIA	PATRICIA	***236F	F-0007-9	14/07/2025
JAIME RICO	VIVIANE ANGELÉS	***929L	F-0007-16	30/06/2025



El documento electrónico ha sido aprobado por la Secretaría de NERJA, a las 13:15:32 del día 25 de Junio de 2025. Margarita Rodríguez Martín y por el Alcalde, José Alberto Amijo Navas, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 11:27:49 del día 25 de Junio de 2025. José Alberto Amijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/persona/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&ert_ID=1&idIona=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

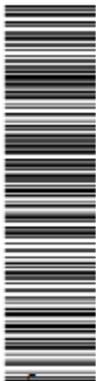
LANZA PÉREZ VALENZUELA	JOSÉ MANUEL	***496V	F-0007-21	30/06/2025
CAPILLA LUQUE	MIRIAM	***845S	F-0007-23	14/07/2025
GÓMEZ VILLENA	LAURA	***472S	F-0007-27	14/07/2025
PALOMEQUE MORENO	YOLANDA	***527S	F-0007-28	15/07/2025
POZO MILUD	CONCEPCIÓN	***894T	F-0007-30	15/07/2025

Asimismo, transcurridos tres años desde su nombramiento como funcionaria interina se producirá el fin de la relación de interinidad, a este respecto, será computable el periodo nombrado de interinidad por acumulación de tareas inmediatamente anterior al presente, en cumplimiento de la disposición adicional decimoséptima del TREBEP, salvo que se haya publicado la correspondiente convocatoria dentro del plazo de los tres años a contar desde la fecha de su nombramiento, en cuyo caso podrá permanecer hasta la resolución de la convocatoria.

QUINTO.- Establecer que, si la persona propuesta no pudiera formalizar por cualquier motivo el mencionado nombramiento, o renunciara al mismo, se procederá a nombrar a la persona que corresponda por el orden de prelación de la mencionada Bolsa de Trabajo.

SEXTO.- Notificar a los/a las interesados/as que, con sujeción a las Bases que rigieron la correspondiente convocatoria del proceso selectivo, deberán presentar la documentación exigida en las mismas. De no presentar, sin causa justificada, la documentación dentro del plazo señalado, se considerarán que renuncia a ser nombrados como Funcionarios Interinos.

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 20-06-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 17 de Julio de 2025 a las 13:15:32 Página 5 de 15	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/06/2025 09:31 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/06/2025 11:27 ESTADO FIRMADO 25/06/2025 11:27



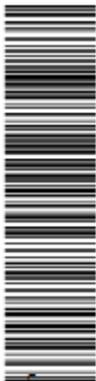
El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:31:48 del día 25 de Junio de 2025. Margra Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Amijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:27:49 del día 25 de Junio de 2025. José Alberto Amijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/persona/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&ert_01=1&id=101=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>SÉPTIMO.- Notificar el presente acuerdo a los/a las interesados/as, a la Mesa General de Negociación, a la Intervención Municipal y al Negociado de Nóminas.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	
4º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN RELATIVO AL EXPEDIENTE DE REPOSICIÓN DE LA REALIDAD FÍSICA ALTERADA ED 2025/07.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO: ESTIMAR ÚNICAMENTE la alegación referente a la no afección a dominio público DESESTIMANDO el resto de alegaciones según el informe del Arquitecto Técnico indicado en el quinto resultando.</p> <p>SEGUNDO: ORDENAR a D^a. María del Rocío Navarro Martínez con DNI nº [REDACTED] como propietaria de la vivienda, <u>la restitución a su estado original de las obras de cerramiento y acondicionamiento de soportal abierto y cubierto para su aprovechamiento como habitación, construcción de pasillo cerrado y cubierto entre la vivienda y el soportal convertido en habitación, aumentando la edificabilidad y el volumen original del inmueble y reforma y ampliación de cocina existente, aumentando también la edificabilidad y el volumen original del inmueble sito en Calle Galileo nº 7 Casa 01 (Ref. Catastral nº [REDACTED] de Nerja, objeto del expediente ED-2025/07, en el plazo máximo de un mes, por ser incompatible con la ordenación urbanística.</u></p> <p>TERCERO: ADVERTIR a D^a. María del Rocío Navarro Martínez con DNI nº [REDACTED] como propietaria de la vivienda, que, de no hacerlo en el plazo indicado, se procederá a su ejecución forzosa con la <u>imposición de hasta doce multas coercitivas mensuales por cuantía, en cada ocasión, del diez por ciento del valor estimado de la reposición a su estado originario (2.408,44 EUROS según informe Técnico de fecha 21 de marzo de 2025) hasta el momento en que se</u></p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 20-06-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 17 de Julio de 2025 a las 13:15:32 Página 6 de 15	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/06/2025 09:31 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/06/2025 11:27 ESTADO FIRMADO 25/06/2025 11:27



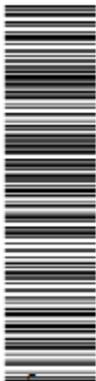
El documento electrónico ha sido aprobado por la Secretaría de NERJA, a las 13:15:32 del día 25 de Junio de 2025. Margot Rodríguez Martín y por el Sr. José Alberto Amigo Navas, Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 11:27:49 del día 25 de Junio de 2025. José Alberto Amigo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/persona/verificar/documentos/verificar_codigo_verificacion.html



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>produzca y comunique mediante escrito por registro de entrada, la restitución completa.</p> <p>Propuesta e informe que someto a otro mejor fundado en derecho.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	
5º.-	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DE TURISMO Y DE RECURSOS EUROPEOS PARA APROBAR EL EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA ONLINE DE INFORMACIÓN, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL DESTINO EN COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA, DENTRO DEL "PSTD NERJA SOSTENIBLE", INTEGRADO EN EL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO ANDALUCÍA – PROGRAMA EXTRAORDIANRIO 2022, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación del servicio de modernización y desarrollo de una plataforma online de información, promoción y comercialización del destino en colaboración público privada, dentro del "PSTD Nerja Sostenible", integrado en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino Andalucía-Programa Extraordinario 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU (Exp. 2025/3/S218), con un presupuesto base de licitación de 99.418,71 euros, IVA incluido, y un valor estimado de 82.164,22 euros, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación.</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 20-06-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 17 de Julio de 2025 a las 13:15:32 Página 7 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/06/2025 09:31 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/06/2025 11:27 ESTADO FIRMADO 25/06/2025 11:27

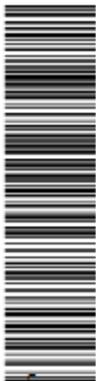


El documento electrónico ha sido aprobado por la Secretaría de NERJA, a las 11:27:49 del día 25 de Junio de 2025. Margarita Rodríguez Martín y por el Sr. José Alberto Amigo Navas, Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 11:27:49 del día 25 de Junio de 2025. José Alberto Amigo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/persona/verificarDocumento.aspx; cod=38827_0F34d10m=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán la licitación.</p> <p>TERCERO.- Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente.</p> <p>CUARTO.- Publicar la convocatoria en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Nerja alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público para que, durante el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente a su publicación, las personas interesadas puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.</p> <p>QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal, a la Responsable del Área de Turismo y al Agente de Desarrollo Local municipal.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	
6º.-	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS PARA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN QUIOSCO SITO EN EL PASEO MARÍTIMO ANTONIO MERCERO, EN LA PLAYA DE BURRIANA.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.-Adjudicar la concesión de uso privativo de bien de dominio público para la explotación de un Quiosco sito en el Paseo Marítimo Antonio Mercero, en la playa de Burriana (expediente 2024/11/S562), a Manan Solyplaya, S.L.U., con CIF B56359300, con un canon anual de 25.100,00 euros y una duración de seis años.</p> <p>Dicha adjudicación se motiva por ser el canon ofertado por Manan Solyplaya,</p>	Aprobado



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margarita Rodríguez Martín y por el Excmo. Ayuntamiento de Nerja a las 11:27:49 del día 25 de Junio de 2025. Margra Rodríguez Martín y por el Excmo. Ayuntamiento de Nerja a las 11:27:49 del día 25 de Junio de 2025. José Alberto Amijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/persona/AutenticarDocumentos.do?pes_cod=3&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

S.L.U., el mayor de los ofertados, y ser éste el único criterio de adjudicación establecido en pliego de cláusulas económico administrativas.

El orden de clasificación de ofertas, propuesto por la mesa de contratación en su sesión de fecha 4 de junio de 2025, ordenadas de mayor a menor canon ofertado, se muestra en la siguiente tabla:

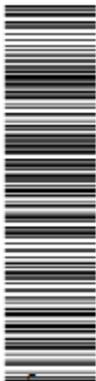
Orden de clasificación	Solicitudes	Canon anual ofertado
1ª	Manan Solyplaya, S.L.U.	25.100,00 €
2ª	Antonio José Crespillo Nieto.	18.000,00 €
3ª	Transportes y Excav Joaquín Broncano, S.L.	15.052,00 €
4ª	Godoy Fernández Celia	13.335,00 €
5ª	Manuel Gutiérrez Ruiz	9.490,00 €
6ª	Álvaro López Doña	9.177,77 €
7ª	Manuel Carlos Losada Gallardo	6.520,00 €

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria de la concesión, Manan Solyplaya, S.L.U., y citarle para la formalización de la concesión, que deberá efectuarse por medios electrónicos en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO.- Notificar a las personas licitadoras que no han resultado adjudicatarias y publicar este acuerdo de adjudicación en el Perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO. - Dar traslado a la Intervención municipal, a los efectos procedentes,

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 20-06-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 17 de Julio de 2025 a las 13:15:32 Página 9 de 15	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/06/2025 09:31 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/06/2025 11:27 ESTADO FIRMADO 25/06/2025 11:27



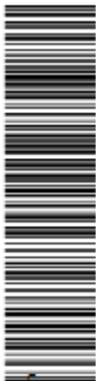
El documento electrónico ha sido aprobado por la Secretaría de NERJA, a las 11:27:49 el día 25 de Junio de 2025. Margarita Rodríguez Martín y por el Sr. José Alberto Armijo Navas, Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 11:27:49 el día 25 de Junio de 2025. José Alberto Armijo Navas, Es el documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.merj.es/persona/verificarDocumentos.do?pes_cod=MERJ_DP_34d10me-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>así como al Oficial Jefe de la Policía Local, y a la Letrada municipal Urbanismo.</p> <p>Aprobado por unanimidad (6) de los presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación la Concejala D.ª María del Carmen López Fernández).</p>	
7º.-	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS PARA APROBAR LA CERTIFICACIÓN NÚMERO 6 (CERTIFICACIÓN FINAL) DEL CONTRATO DE LAS OBRAS RELATIVAS AL PROYECTO DE ADECUACIÓN ZONA DE APARCAMIENTO ENTRADA A MARO (APARCAMIENTO EN SUPERFICIE EN PARCELA JUNTO AL P.K. 295+200 DE LA CN-340A EN MARO).-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Aprobar la certificación número 6 (certificación final) del contrato de las obras relativas al Proyecto de adecuación zona de aparcamiento entrada a Maro (Aparcamiento en superficie en parcela junto al P.K. 295+200 de la CN-340a en Maro) (Expediente 2024/2/S245) por importe de 23.774,99 euros, IVA incluido.</p> <p>SEGUNDO.- Aprobar, comprometer el gasto y reconocer la obligación resultante de la aprobación de la Certificación n.º 6 y final de obras del contrato y ordenar el pago de la misma a la empresa contratista Construcciones Pérez Jiménez, S.L., con CIF B18077867.</p> <p>TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a Construcciones Pérez Jiménez, S.L., y al director facultativo de las obras y responsable del contrato, D. José Vicente Fossi Armijo, de la empresa Civiliza Ingeniería, S.L.P.</p> <p>CUARTO.- Dar traslado a los áreas municipales de Infraestructuras, Intervención y Tesorería a los efectos procedentes.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 20-06-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 17 de Julio de 2025 a las 13:15:32 Página 10 de 15	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/06/2025 09:31 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/06/2025 11:27 ESTADO FIRMADO 25/06/2025 11:27



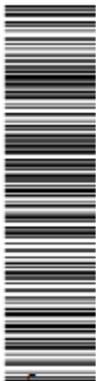
El documento electrónico ha sido aprobado por la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Ayuntamiento de Nerja, a las 11:27:49 del día 25 de Junio de 2025. Margarita Rodríguez Martín y por el Sr. José Alberto Amado Naves, Alcalde del Ayuntamiento de Nerja, a las 11:27:49 del día 25 de Junio de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/persona/verificarDocumento.do?pes_cod=3&ert_ID=1410106-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

8º.-	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA, CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA APROBAR LA MEMORIA TÉCNICA PARA OBRAS DE ADAPTACIÓN DE PLANTA BAJA DEL EDIFICIO MUNICIPAL (EDIFICIO FERNÁNDEZ OLMO) COMO LOCAL INDEPENDIENTE PARA SU CESIÓN COMO OFICINAS AL S.A.E. CORRESPONDIENTE A LA FASE PRIMERA DE EJECUCIÓN.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Aprobar la "MEMORIA TÉCNICA PARA OBRAS DE ADAPTACIÓN DE PLANTA BAJA DE EDIFICIO MUNICIPAL COMO LOCAL INDEPENDIENTE" CORRESPONDIENTE A LA FASE 1 DE EJECUCIÓN, con un presupuesto de ejecución que asciende a la cantidad de 39.984,00€ (TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS) más la cantidad de 15.316,54€ (QUINCE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS EUROS con CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS) en concepto de I.V.A. lo que hace un Presupuesto Base de Licitación de 48.380,64€ (CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS) I.V.A. incluido, con un plazo de ejecución de obra de MES Y MEDIO a contar desde la firma del Acta de Replanteo.</p> <p>SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a los Servicios de Urbanismo, Infraestructuras y Contratación para su conocimiento y efectos oportunos, así como a la Delegación en Málaga de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	Aprobado
9º.-	<p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE PLAYAS PARA APROBAR LA DECLARACIÓN DE LA EXTINCIÓN, POR MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES, DE LA AUTORIZACIÓN LOTE 26 (MS41 BURRIANA) DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 20-06-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 17 de Julio de 2025 a las 13:15:32 Página 11 de 15	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/06/2025 09:31 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/06/2025 11:27 ESTADO FIRMADO 25/06/2025 11:27



El documento electrónico ha sido aprobado por la Secretaría de NERJA a las 13:15:32 del día 25 de Junio de 2025. Margarita Rodríguez Martín y por el Sr. José Alberto Amado Naves del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:27:49 del día 25 de Junio de 2025. José Alberto Amado Naves. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/persona/verificarDocumento.do?pes_cod=3&ent_0F=3&idIonia=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

DE PLAYAS 2022/2025.-

ACUERDOS:

PRIMERO.- Declarar la extinción, por mutuo acuerdo de las partes, de la autorización Lote 26 (MS41 Burriana) de los servicios de temporada de playas, correspondiente a la autorización de zona de masajes con un máximo de superficie a ocupar de 10 m2, que fue adjudicada D. Luciano Cordero García en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de junio de 2022 dentro del expediente 2021/16/S562 de "Adjudicación de autorizaciones de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para la explotación, mediante instalaciones temporales, de los servicios de temporada en las playas del término municipal de Nerja durante las temporadas 2022, 2023, 2024 y 2025."

SEGUNDO.- No efectuar liquidación alguna por la temporada 2025, pues dicha autorización no ha sido en ningún momento de la temporada aprovechada y el dominio público ha revertido en adecuadas condiciones.

TERCERO.- Ordenar la devolución de la garantía definitiva constituida por D. Luciano Cordero García por importe de 1.040,00 euros (recibo número 2022-000030788).

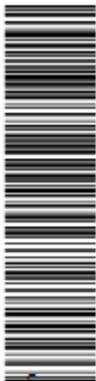
CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a D. Luciano Cordero García.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a las áreas municipales de Intervención, Rentas y Tesorería.

Aprobado por unanimidad (7).

10º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE DEPORTES PARA APROBAR LA PRIMERA Y ÚNICA PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO CONSISTENTE EN LA PISCINA CLIMATIZADA Y ZONA SPA, ASÍ COMO	Aprobado
-------	--	----------

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 20-06-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 17 de Julio de 2025 a las 13:15:32 Página 12 de 15	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/06/2025 09:31 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/06/2025 11:27 ESTADO FIRMADO 25/06/2025 11:27



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:31:48 del día 25 de Junio de 2025. Margarita Rodríguez Martín por Abeto Amijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:27:49 del día 25 de Junio de 2025. José Abeto Amijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/persona/verificarDocumento.aspx; cod=388T_1F3d1d0m=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

EN LA PISCINA AL EXTERIOR DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE NERJA.-

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la primera y única prórroga del contrato para el Servicio de mantenimiento en las instalaciones del Pabellón Polideportivo cubierto consistente en la piscina climatizada y zona spa, así como en la piscina al exterior del polideportivo municipal de Nerja (expediente 2022/5/S218), suscrito con la empresa **CLECE FS, S.A.U.**, con CIF A87045498, en el precio de 160.829,11 euros, IVA incluido, **por los dos (2) años adicionales**, previstos en el contrato, finalizando el mismo el 5 de julio de 2027.

SEGUNDO.- Autorizar y comprometer el gasto que supone el presente acuerdo de prórroga del contrato con cargo al presupuesto del ejercicio vigente y adoptar el compromiso de consignación suficiente y adecuada para los ejercicios futuros afectados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa contratista, CLECE FS, S.A.U.

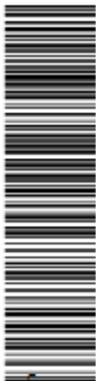
CUARTO.- Publicar este acuerdo en el Perfil del contratante.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a las áreas municipales de Deportes e Intervención.

Aprobado por unanimidad (7).

11º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DE SERVICIOS SOCIALES, DE SEGURIDAD Y TRANSPORTE Y DE SERVICIOS MUNICIPALES PARA APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE PENAS DE TRABAJO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.-	Aprobado
-------	---	----------

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 20-06-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 17 de Julio de 2025 a las 13:15:32 Página 13 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/06/2025 09:31 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/06/2025 11:27 ESTADO FIRMADO 25/06/2025 11:27



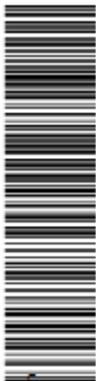
El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:31:48 de día 25 de Junio de 2025. Margra Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Amajo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:27:49 de día 25 de Junio de 2025. José Alberto Amajo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/persona/verificarDocumento.do?pes_cod=3&ert_ID=1&idItem=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Nerja y el Ministerio del Interior, a través de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, cuyo tenor literal es el siguiente:</p> <p style="text-align: center;">«CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, Y EL AYUNTAMIENTO DE NERJA PARA EL CUMPLIMIENTO DE PENAS DE TRABAJO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD»</p> <p>SEGUNDO.- Facultar al Alcalde para la firma del presente Convenio.</p> <p>TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	
12º.-	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA, CONCEJALÍAS DE JUVENTUD E IGUALDAD Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA APROBAR EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CORRESPONDIENTE AL EVENTO "ORGULLO NERJA 2025. VISIBILIDAD Y DIVERSIDAD".-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO. Aprobar el Plan de Autoprotección correspondiente al evento "Orgullo Nerja 2025. Visibilidad y Diversidad".</p> <p>SEGUNDO. Dar traslado del citado Plan a los Servicios Municipales de Seguridad y Emergencias, a fin de su conocimiento y correcta implementación.</p> <p>TERCERO. Aprobar la designación del Director de Actuación del Plan a D. Francisco Iranzo Martín, Jefe de la Policía Local y notificar al interesado.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 20-06-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 17 de Julio de 2025 a las 13:15:32 Página 14 de 15	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/06/2025 09:31 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/06/2025 11:27 ESTADO FIRMADO 25/06/2025 11:27



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Margarita Rodríguez Martín y por el Excmo. Ayuntamiento de Nerja a las 11:27:49 el día 25 de Junio de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/persona/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&ent_0=3&iditem=1

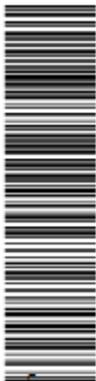


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

13º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES PARA APROBAR EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DEL CARMEN 2025.- <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO: Aprobar el programa de actividades de la Festividad de la Virgen del Carmen 2025, a celebrar del 15 al 18 de julio de 2025.</p> <p>SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a la Policía Local, Guardia Civil y a la agrupación de Protección Civil de Nerja, para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	Aprobado
14º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD PARA APROBAR EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES JUVENILES DE VERANO 2025.- <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>Único.- Aprobación del Programa de Actividades Juveniles de Verano 2025.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	Aprobado
	DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.-	No se presentan
	ASUNTOS DE URGENCIA.-	No se presentan
	RUEGOS Y PREGUNTAS.-	No se formulan

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 20-06-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 17 de Julio de 2025 a las 13:15:32 Página 15 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/06/2025 09:31 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/06/2025 11:27 ESTADO FIRMADO 25/06/2025 11:27



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Documento firmado electrónicamente.

El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margarita Rodríguez Martín y por el Sr. Alcalde José Alberto Amigo Navas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:27:49 del día 25 de Junio de 2025. Margra la Rodriguez Martín y por el Sr. Alcalde José Alberto Amigo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/persona/verificarDocumentos.do?ps_cod=3&rt_P=3&idIona=1